



# La asistencia a víctimas en el contexto de la Convención y del Plan de Acción de Nairobi



**Kerry Brinkert**  
Unidad de Apoyo para la Aplicación de la Convención  
[k.brinkert@gichd.ch](mailto:k.brinkert@gichd.ch)

**Managua – 26-27 abril 2005**

# La asistencia a víctimas



## Objetivo de la presentación :

- ❑ Las estipulaciones de la Convención.
- ❑ Cómo se entienden estas estipulaciones.
- ❑ La situación en cuanto asistencia a víctimas en el contexto de la Convención.
- ❑ Acciones que los Estados Parte han acordado.
- ❑ La necesidad de establecer objetivos.



# La asistencia a víctimas



## La Convención :

- **Preámbulo: El deseo de los Estados Partes de "realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica".**
  
- **Artículo 6(3) - "Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas y su integración social y económica [...]".**
  
- **Artículo 6(3) - Esta asistencia puede ser otorgada por diversos conductos – la ONU, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el CICR y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, ONG, o sobre la base de acuerdos bilaterales".**



# Víctima



- **“Las personas que han sufrido, de manera individual o colectiva, daños físicos o psicológicos, pérdidas económicas o un menoscabo considerable de sus derechos fundamentales a causa de actos u omisiones relacionados con el empleo de minas.”**
- **La interpretación amplia de lo que se considera una víctima de las minas.**
- **Lógicamente, los esfuerzos se han concentrado en su mayor parte en prestar asistencia a las personas que han sufrido directamente el impacto de las minas.**
- **Estas personas tienen necesidades específicas de asistencia.**

# La asistencia a víctimas



## La asistencia en ámbitos más amplios

- ❑ **Las víctimas : Un subgrupo dentro de colectivos más grandes de personas que han sufrido lesiones o que padecen discapacidades.**
- ❑ **La asistencia a víctimas : no exige que se desarrollen nuevos campos o disciplinas.**
- ❑ **Los sistemas de atención de la salud y de servicios sociales, los programas de rehabilitación y la legislación y la política vigentes serían adecuados para atender las necesidades de todos los ciudadanos.**



# La asistencia a las víctimas en ámbitos más amplios

---



- ❑ **Las víctimas : Un subgrupo dentro de colectivos más grandes de personas que han sufrido lesiones o que padecen discapacidades**
- ❑ **La asistencia a víctimas : no exige que se desarrollen nuevos campos o disciplinas**
- ❑ **Los sistemas de atención de la salud y de servicios sociales, los programas de rehabilitación y la legislación y la política vigentes serían adecuados para atender las necesidades de todos los ciudadanos.**
- ❑ **La asistencia a víctimas : no debería excluir a ninguna persona lesionada o discapacitada por otros motivos.**
- ❑ **Servicios deben ser accesibles a todos los sectores de la sociedad, comprendidas las víctimas de minas terrestres y otras personas con discapacidad**

# La asistencia a las víctimas de las minas en el contexto de desarrollo

---



- **La asistencia debe considerarse en el contexto más amplio del desarrollo y el subdesarrollo.**
- **La asistencia a las víctimas debería integrarse en los planes y las estrategias de desarrollo.**
- **Las actividades de desarrollo que ayuden a las víctimas de las minas se han de beneficiar a su vez de la contribución de estas últimas al desarrollo de su país**

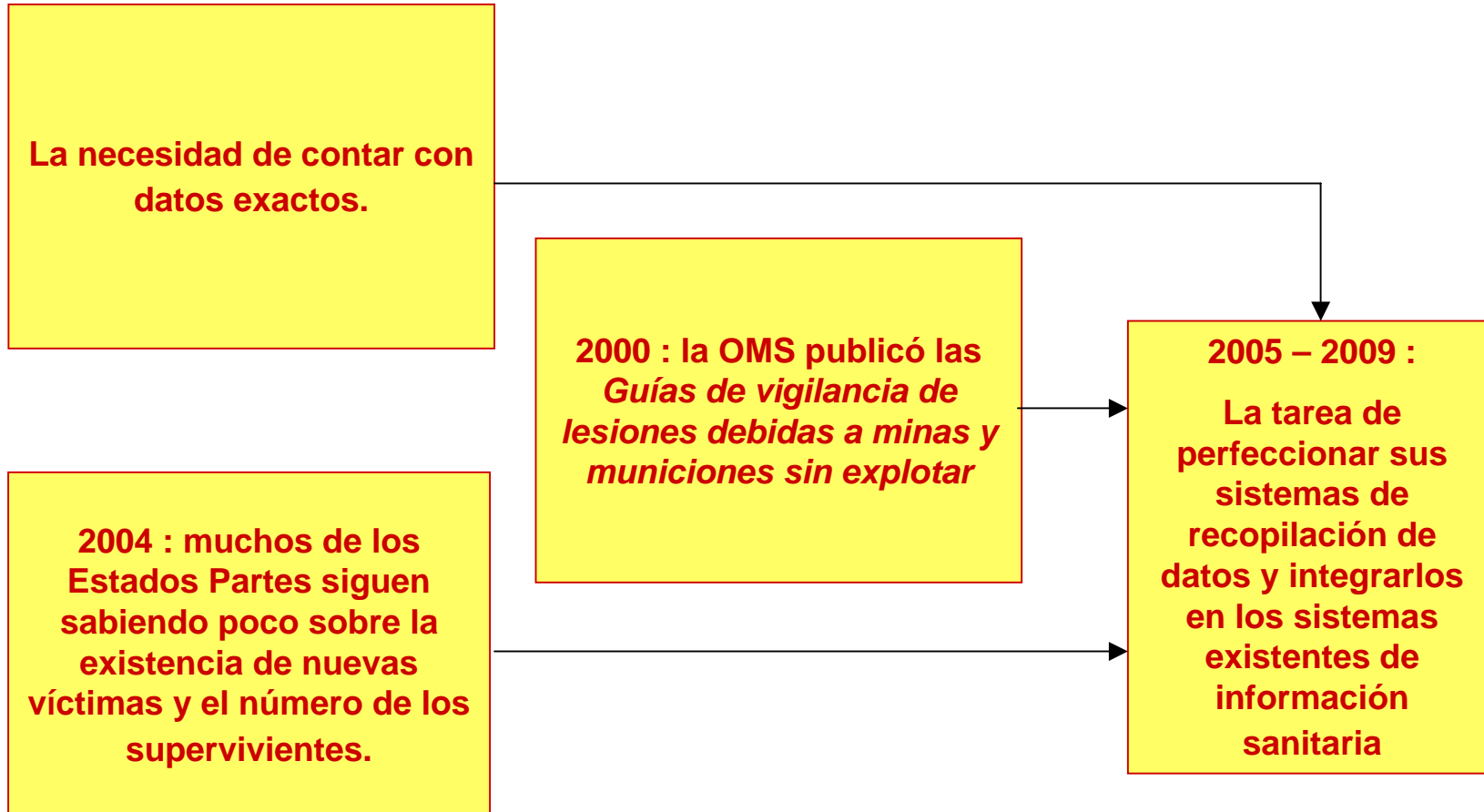


# La asistencia a víctimas

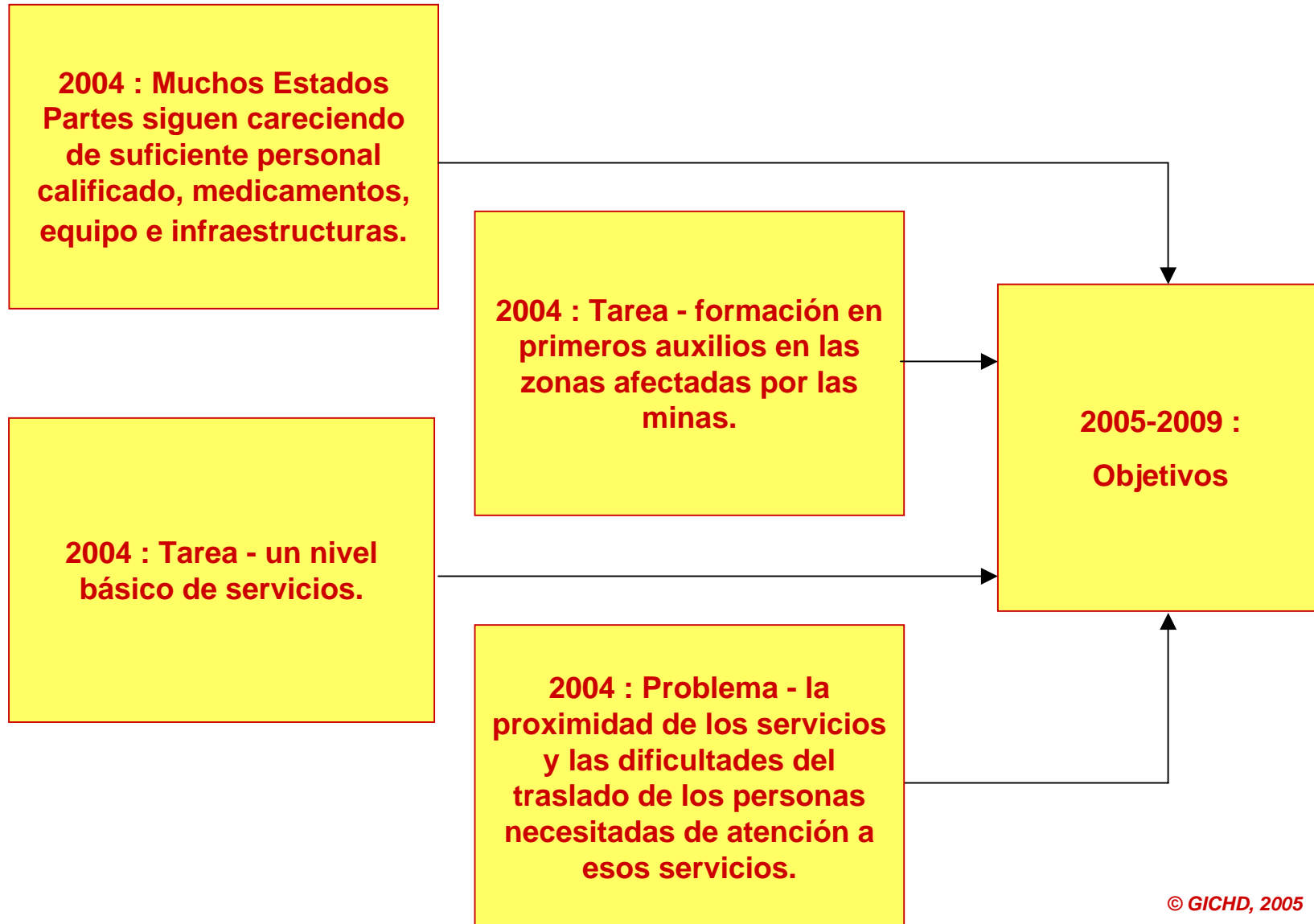
- **Comprensión de la gravedad del problema**
- **Atención médica de emergencia y continua**
- **Servicios de rehabilitación física, incluidos los de fisioterapia, ortopedia y aparatos auxiliares**
- **Apoyo psicológico y reinserción social**
- **Reinserción económica**
- **Establecimiento, imposición y aplicación de la legislación y las políticas públicas pertinentes**



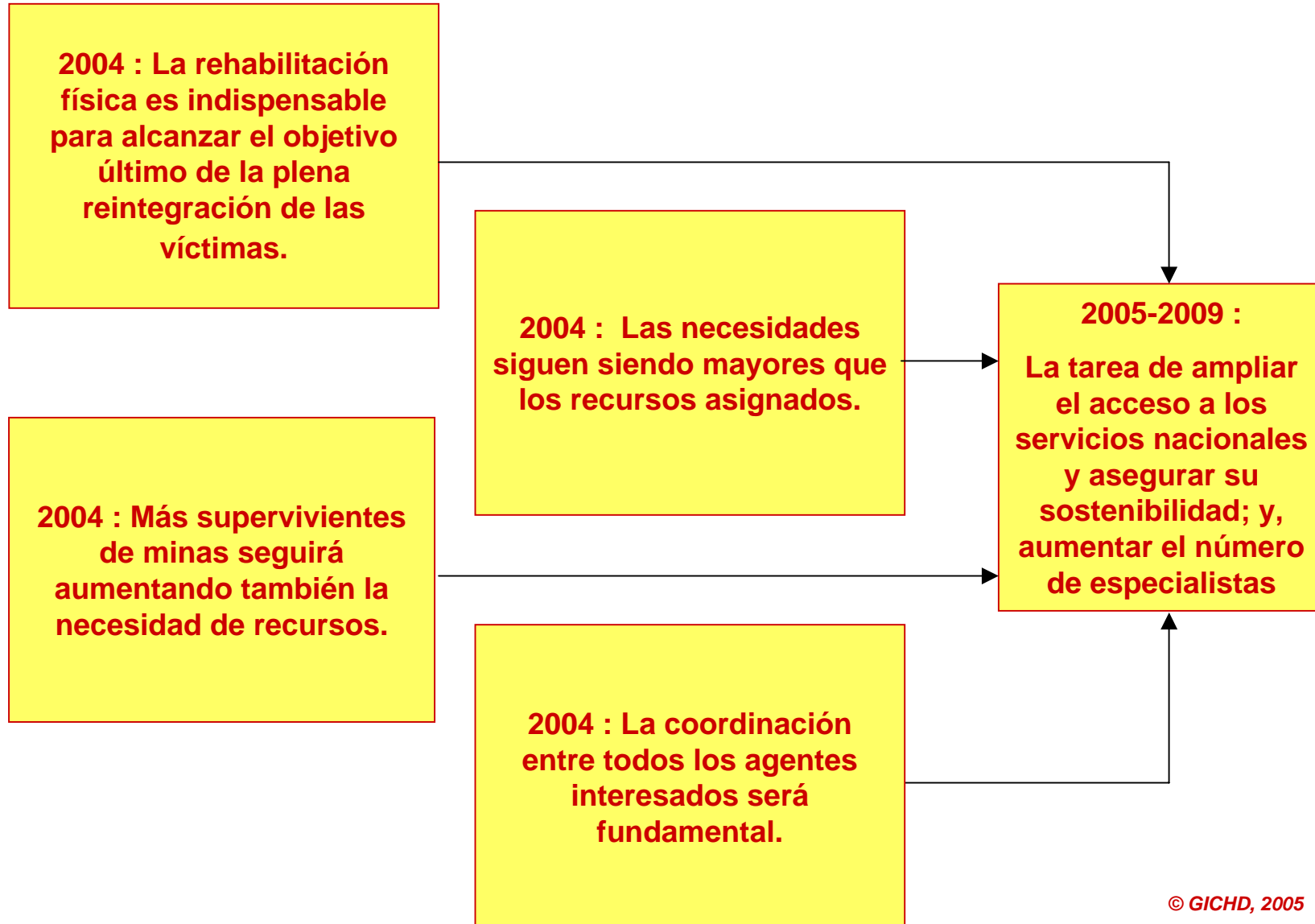
# Comprensión de la gravedad del problema



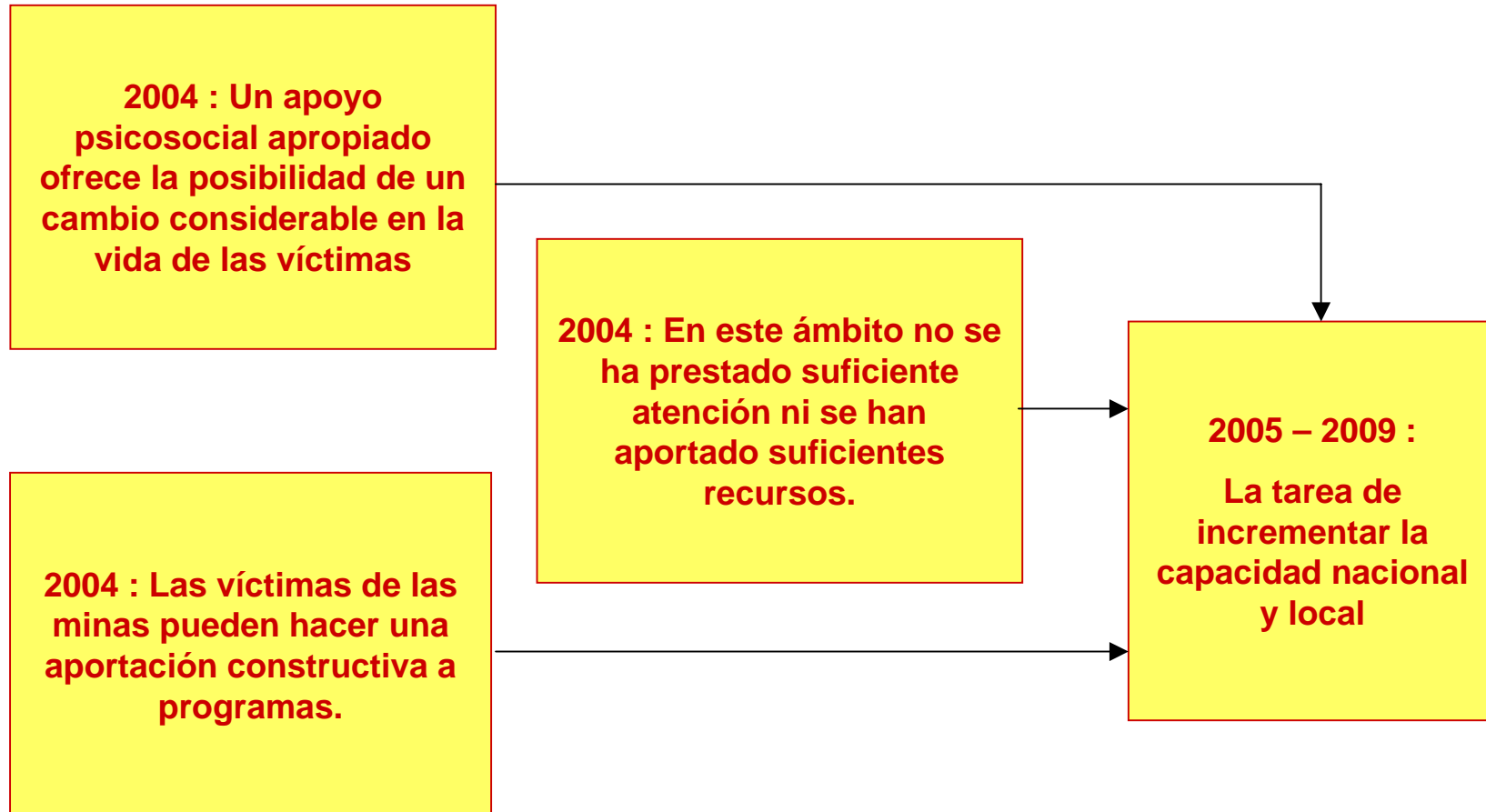
# Atención médica de emergencia y continua



# Servicios de rehabilitación física y ortopedia

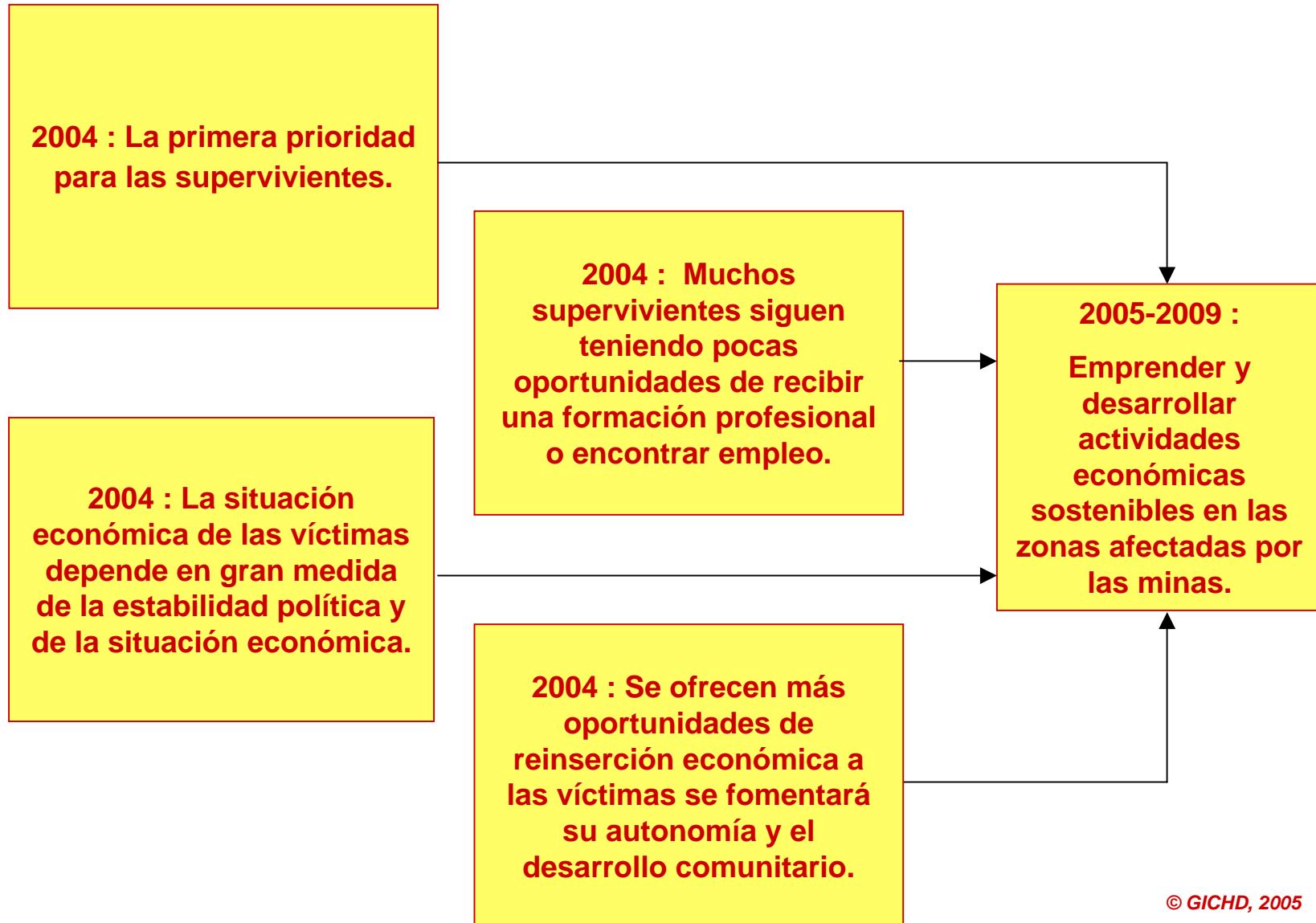


# Apoyo psicológico y reinserción social

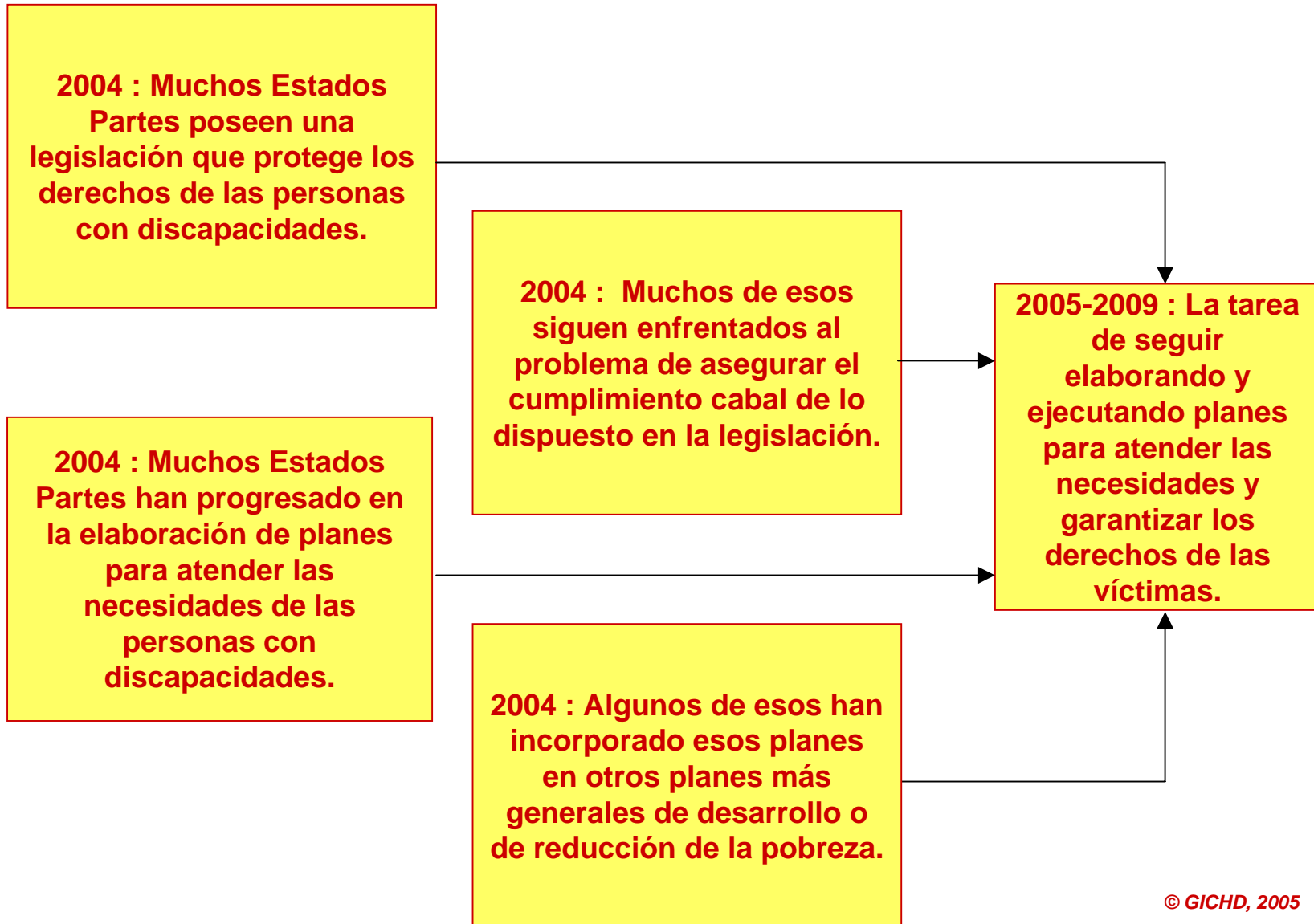




# Reinserción económica



# Legislación y políticas públicas



# Responsabilidad



- ❑ **Todos los Estados Partes que se hallen en condiciones de hacerlo tienen la responsabilidad de ayudar a las víctimas.**
- ❑ **La responsabilidad básica de todo Estado es velar por el bienestar de sus ciudadanos.**
- ❑ **Esa responsabilidad recae de modo particular - y por tanto plantea los mayores desafíos - en 24 Estados Partes.**
- ❑ **Estos 24 Estados Partes deben poner más empeño en el cumplimiento de sus responsabilidades.**
- ❑ **Ello pasa a ser una tarea más concreta relacionada con la Convención durante el período 2005-2009.**



# Plan de Acción de Nairobi



“Los Estados Partes, particularmente los Estados con el mayor número de víctimas de las minas, harán todo lo posible por...”

- **Crear o mejorar las capacidades nacionales de reunión de datos sobre las víctimas de las minas ... (Medida N° 34)**
- **Establecer y mejorar los servicios de atención de la salud necesarios para atender las necesidades médicas inmediatas y continuas de las víctimas de las minas ... (Medida N° 29)**
- **Aumentar la capacidad nacional de rehabilitación física para garantizar la prestación efectiva de servicios de rehabilitación física ... (Medida N° 30)**
- **Desarrollar la capacidad para atender las necesidades de apoyo psicológico y social de las víctimas de las minas ... (Medida N° 31)**
- **Apoyar activamente la reintegración económica de las víctimas de las minas ... (Medida N° 32)**
- **Velar por que los marcos jurídicos y normativos nacionales se ocupen efectivamente de las necesidades y de los derechos humanos fundamentales de las víctimas de las minas ... (Medida N° 33)**
- **Velar por que en todas las actividades de asistencia a las víctimas se preste especial atención a las cuestiones de edad y género y a las víctimas de las minas que están sometidas a múltiples formas de discriminación (Medida N° 35).**

# Plan de Acción de Nairobi



“Los Estados Partes en condiciones de hacerlo...”

- cumplirán la obligación que les impone el párrafo 3 del artículo 6 de prestar asistencia oportuna a los Estados Partes que tengan necesidades claramente demostradas de apoyo externo (Medida N° 36)

“Todos los Estados Partes, trabajando conjuntamente en el marco del Programa de Trabajo entre períodos de sesiones de la Convención, las reuniones regionales pertinentes y los contextos nacionales...”

- Verificarán y fomentarán el avance en la consecución de los objetivos de asistencia a las víctimas en el período 2005-2009, ofreciendo a los Estados Partes afectados la oportunidad de exponer sus problemas, planes, adelantos y prioridades de asistencia y alentando a los Estados Partes en condiciones de hacerlo a que informen por vía de los sistemas de reunión de datos existentes sobre cómo están atendiendo tales necesidades (Medida N° 37)
- Velarán por la integración efectiva de las víctimas de las minas en la labor relacionada con la Convención (Medida N° 38)
- Velarán por que en todas las deliberaciones pertinentes aporten una contribución efectiva los profesionales y funcionarios de los servicios de salud, rehabilitación y sociales, entre otras cosas alentando a los Estados Partes -particularmente aquellos que tienen el mayor número de víctimas de minas- y a las organizaciones pertinentes a que incluyan a esas personas en sus delegaciones (Medida N° 39)

# Segunda Conferencia de Examen



- **El Plan de Acción de Nairobi : una excelente base para una mayor acción durante 2005-2009.**
- **El punto de partida lógico para emprender la acción es obtener un mejor conocimiento de lo que puede o debe ser logrado antes de diciembre del 2009.**
- **Hasta que lo deseado sea fácil de medir y se contextualice en el tiempo, y, hasta que no existan planes para lograr lo deseado, el éxito o el fracaso será un objetivo indefinido y/o cambiante.**
- **Lo que se puede o debe lograr para cuándo y cómo será diferente para cada uno de los Estados Partes que mantienen la responsabilidad de asegurar el bienestar de sobrevivientes.**
- **La responsabilidad de satisfacer las necesidades de los sobrevivientes permanece en manos de estos estados -- Ellos deben definir lo que puede o debe ser logrado y cómo.**
- **Otros pueden tener la experiencia y capacidad de ayudar a comprender los problemas, desarrollar los planes para solucionar estos problemas y monitorear la eficiencia y la ejecución de los planes.**
- **Pero, no es posible alcanzar un progreso real y sostenible sin crear un espacio para que los Estados Parte sean “propietarios” del problema y las soluciones.**

# Avancemos hacia la asistencia a víctimas en las Américas



## Objetivo del taller

- ❑ **Objetivo : Proporcionar los medios para apoyar a Colombia, El Salvador, Nicaragua y Perú a articular lo que puede / debe ser logrado antes del 2009 y cómo hacerlo.**
- ❑ **Es importante subrayar que esta tarea no es algo que se hace inmediatamente después de brindar asistencia a las víctimas...pero...**
- ❑ **Sin conocer en el 2005 lo que se necesita hacer antes del 2009, la comunidad de Estados Parte de la Convención se están aprestando al fracaso en el 2009.**



# Avancemos hacia la asistencia a víctimas en las Américas



## La lógica del taller

Ayudar a los 4 Estados Parte de la Convención antes mencionados a proporcionar en el 2005 respuestas completas a las siguientes cuatro preguntas:

- ¿Cuál es la situación actual en cada una de las seis principales áreas temáticas de la asistencia a víctimas?
- ¿En qué situación desea cada estado estar en cada una de estas áreas temáticas para el 2009?
- ¿Cuáles son los planes de cada estado para lograr esta situación en cada una de estas seis áreas temáticas para el 2009?
- ¿En cada área temática, qué medios hay disponibles para apoyar el logro de los objetivos de estos estados para el 2009?



# Avancemos hacia la asistencia a víctimas en las Américas



## Objetivos -- 2009

- ❑ **Específicos:** ¿Describe cada objetivo un cambio cuantificable con relación a la situación actual?
- ❑ **Fáciles de Medir:** ¿Hay o habrá un sistema para medir el progreso hacia el logro de los objetivos?
- ❑ **Alcanzables:** ¿A través de un esfuerzo razonable, es realista pensar que el objetivo podría ser alcanzado?
- ❑ **Relevantes:** ¿Es importante cada objetivo para el logro de las metas establecidas en el cuestionario?
- ❑ **Base de tiempo:** ¿Cuál es la fecha límite para cada objetivo (cada fecha límite no puede ser posterior al 2009)?



# Avancemos hacia la asistencia a víctimas en las Américas



Se espero que...

- ... este taller estaría estructurado a manera de maximizar un intercambio informal de información.
- ... ustedes tendrán la oportunidad de tomar las respuestas de los cuestionarios y hacer sugerencias constructivas sobre posibles mejoras.
- ... al tomar esta actividad a nivel regional, los procederán a tomar un papel central a las reuniones de los Comités Permanentes.
- ... durante los Programas de Trabajo del 2006-2009 se tomarán medidas para monitorear el progreso para obtener los objetivos del 2009.

# Gracias!

